

**OFICIO N° \_\_\_\_\_/**

**ANT.: a)** Acta de Apertura de las Ofertas Económicas presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.

**b)** Resolución Exenta N° de fecha de SEREMITT Valparaíso

**MAT.:** Se pronuncia sobre calificación final de las propuestas en el proceso de licitación pública de cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.

**DE: JOSÉ EMILIO GUZMÁN CEPEDA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES, REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

En atención al proceso de licitación pública a que se llamó mediante **Resolución N°25**, de 6 de junio de 2019 modificada por las **Resoluciones N° 47**, de 14 de noviembre de 2019, **N° 19**, de 17 de abril de 2020, y **N° 30**, de 10 de agosto de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso, y de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, me permito informar lo siguiente:

1. Como consta en Acta de Apertura de las Ofertas Económicas citada en el Antecedente a), las propuestas que calificaron técnicamente son las siguientes:

<b>CONCESIÓN A LA QUE POSTULA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>PUNTAJE</b>
7	C. Romero y Cia. Ltda	91
7	Dekra Revisiones Técnicas SpA	86
7	Itelevesa Chile SpA	86
7	Tüv Rheinland Andino S.A.	88

2. La Tarifa de presentación TB1 o TA1, ofertadas para las propuestas que calificaron técnicamente para la Concesión 7 (Clase AB La Ligua y Clase B Villa Alemana), ordenadas en forma ascendente, son las siguientes:

TARIFA TB1 o TA1	PROPONENTE
\$ 12.500.-	Tüv Rheinland Andino S.A.
\$ 13.300.-	Dekra Revisiones Técnicas SpA.
\$ 13.750.-	C. Romero y Cia. Ltda.
\$ 17.250.-	Itelevesa Chile SpA.

3. Se hace presente que durante el acto de apertura económica, se formuló una (1) observación al mismo.
4. Que, a consecuencia de la observación realizada por la descalificación de la propuesta de MIVAL Arica S.p.A. por no presentar renovación de boleta de garantía de seriedad de la oferta, y con el objeto de verificar los hechos y antecedentes, aportados en el Acto de Apertura de la Oferta Económica, el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, en ejercicio de sus facultades, y en calidad de presidente de la Comisión de Apertura de Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas para el proceso de Licitación Pública para otorgar una concesión para operar plantas revisoras en la Región de Valparaíso, envió el **Memorándum N°1383/2020** SRM-VALP, de 22/12/2020, de SEREMITT a la Encargada del Departamento Legal, a objeto de recabar información respecto de los hechos señalados
5. Que, mediante Memorándum Departamento Legal N°01/2020, de 22 de diciembre de 2020, se dio respuesta al requerimiento citado precedentemente señalando lo siguiente:  
 “Lo saludo cordialmente, e informo lo siguiente sobre los antecedentes solicitados:  
 Con fecha 4 de septiembre de 2020, se recibió en esta SEREMITT ORD.: 01 de Revisiones Técnicas MIVAL ARICA S.p.A., adjuntando la renovación de Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, Banco BCI, por un monto de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) emitida con fecha 02 de septiembre de 2020, con plazo de vigencia 10 de marzo de 2021. Se adjunta copia del ORD conductor y de la boleta de Garantía;  
 Consta en el sistema de custodia de documentos en garantía de la Subsecretaría, el documento referido en el numeral primero precedente, bajo la ID 32642, número 561317, responsable Lorena Funes, N° ingreso documento 1225, fecha ingreso documento 2020-11-03. Se adjunta copia del sistema.  
 Por Oficio N°1225, de fecha 3 de noviembre de 2020, se remitió a la Jefe de la División y Finanzas de la Subsecretaría de Transportes, los originales de Boletas de Garantía de Revisiones Técnicas Mival Arica S.p.A., con el objeto de que los documentos sean custodiados en Santiago. Se acompaña copia del documento.”
6. Por lo anteriormente expuesto, no es posible pronunciarse de la calificación final a que se hace referencia en el punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación aprobadas por Resolución N° 251/12 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
7. Habiendo constatado que el proponente Mival Arica S.p.A., ha dado cumplimiento en tiempo y forma a la obligación de presentar la renovación de boleta de garantía de seriedad de la oferta ante esta SEREMITT, y consecuentemente se ha desvirtuado parcialmente lo señalado en el Informe de Evaluación de las ofertas técnicas

presentadas en licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso, en el punto 4., esto es, "Ofertas que deben ser rechazadas por no ajustarse a las bases de licitación", párrafo que se refiere a Postulaciones a la Concesión 7 de Mival Arica S.p.A. y Mival Valparaíso S.p.A., en el sentido de que la última de estas empresas si dio cumplimiento a lo establecido en el 5º párrafo del punto 2.2.5.5 de las bases de licitación, circunstancia de hecho que hace necesario modificar lo informado por la Comisión de evaluación de las Ofertas Técnicas.

8. Todo lo anterior hace necesario que se notifique a los proponentes a objeto que puedan ejercer todos los derechos que la ley les concede.

Sin otro particular, le saluda,

Distribución:

---



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

**E58222/2020**